AÑO 1985.—NUMERO 5 VIERNES, 11 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Toma en consideración del proyecto técnico de instalación de calefacción y potencia en caldera para el Parque Comarcal de Cuéllar

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 1984, el proyecto de instalación de calefacción parcial para cinco viviendas y potencia de calderas del Parque Comarcal de Cuéllar, de esta Excma. Diputación Provincial; queda expuesto al público, en la Secretaría General de la Corporación, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones contra el mismo por las personas interesadas, en el plazo de otros quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artícuo 288 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Segovia, 31 de diciembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

54

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

ABOGACIA DEL ESTADO

Se sacan a pública subasta, a celebrar en los locales de la Delegación de Hacienda de Segovia, calle Colón, número 4, el día 26 de febrero de 1985, las siguientes fincas urbanas sitas en Navas de Riofrío, procedentes de la herencia vacante de doña Antonia Sánchez Moreno:

1.ª Pajar, calle Larga, número 11; valorado en pesetas 240.000.

2.ª Mitad indivisa de casa en calle Sierra, número 16, denominada «Los Fresnos»; valorada en 480.000 pesetas.

El pliego de condiciones e información en la Sección de Patrimonio del Estado.

Segovia, 2 de enero de 1985.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

4337

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Navas de Riofrío.

Domicilio: Navas de Riofrío.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.990).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio - acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 869 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje «Las Matas», en término municipal de Navas de Riofrío.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de diciembre de 1984.—El Director provincial.

4230

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don José María Escorial Yuste.

Domicilio: Segovia, calle Taray, 1.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación (Expediente 15.009).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio - acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 26 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., en el paraje «Salvador de Abajo», en término municipal de Laguna Rodrigo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 17 de diciembre de 1984.—El Director provincial.

4345

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Navas de Riofrío.

Domicilio: Navas de Riofrío.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación (Expediente 14.989).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio - acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 340 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, e paraje «Camino de Riofrío», en término de Madron

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuen te el peticionario de la misma con la aprobación de s proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trá mites que se señalan en el capítulo IV del citado Decret 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de diciembre de 1984.—El Director pro vincial.

3

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SEGOVIA

Concurso para la provisión de una plaza de Secretario general de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Segovia

De acuerdo con las disposiciones vigentes, en particular con el artículo 15 del Real Decreto 753/78, de 27 de marzo, y el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Segovia, aprobado por Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo con fecha 9 de junio de 1978, se convoca concurso para proveer la plaza de Secretario general de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Segovia.

SON FUNCIONES PRINCIPALES

— Asistir como tal a las sesiones de los Organos de la Cámara.

— Gestionar la realización de acuerdos, de conformidad con las instrucciones recibidas.

— Ostentar la representación del Presidente cuando éste lo determine y se trate de facultades meramente ejecutivas.

— Será Jefe de Personal y Director de todos los servicios de la Cámara, de cuyo funcionamiento es responsable ante el Pleno.

— Asistir técnicamente al Comité ejecutivo y al Pleno de la Corporación y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

— Gestionar el cumplimiento de los objetivos de la Cámara previstos en sus Leyes y Reglamentos.

BASES DEL CONCURSO

Base primera.—Podrán participar en este concurso las personas que reúnan los siguientes requisitos:

A) Ser español y mayor de edad.

B) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales o Intendente Mercantil.

C) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le dificulte las funciones propias de su cargo.

D) No haber sido separado en virtud de expediente disciplinario del desempeño de cargo o función pública alguna, y no estar incurso en ningún supuesto de incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio de las funciones públicas.

Base segunda.—Serán valuables y estimables los méritos que el concursante alegue y apruebe, trabajos que haya realizado, estudios publicados de toda índole y muy especialmente los de carácter jurídico-económico en relación con los intereses generales del comercio y la industria.

A efectos de puntuar los méritos alegados por los aspirantes, se procederá a la puntuación de los mismos ateniéndose a las siguientes normas:

A) Otros títulos universitarios o de enseñanza técnica superior, 1,5 puntos.

B) Ser diplomado en asesoramiento técnico comercial, 1 punto.

C) Trabajos, estudios o méritos considerados de interés por el tribunal y relacionados directamente con la gestión de las Cámaras de Comercio, 0,25 puntos. Base máxima, 2 puntos.

D) Acreditar experiencia y especialización en el ejercicio de cargos o responsabilidades ejecutivas análogas o afines con la función de Secretario general de Cámaras, 2 puntos.

E) Experiencia o especialización en el ejercicio de cargos técnicos de responsabilidad al servicio de la Administración Pública, Local o Autónoma en Departamentos u Organismos de carácter económico-jurídico, 2 puntos.

F) Conocimiento de idiomas, 0,25 puntos cada idioma. Base máxima, 1 punto.

Base tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia, acompañando los documentos que acrediten los méritos alegados, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Además, los concursantes deberán unir a su petición:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Título facultativo o certificación de estudios que acredite estar en posesión de cualquiera de las licenciaturas exigidas con carácter mínimo.

c) Certificado de Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Administración Local o Autónoma, Corporaciones Públicas o Cámaras de Comercio.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

La convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, durante quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Base cuarta.—Terminado el plazo de admisión de instancias, el Comité Ejecutivo de la Cámara revisará los expedientes presentados adoptando el correspondiente acuerdo en el que se establecerá la relación de los concursantes admitidos y excluidos, o con documentación deficiente si los hubiera; el acuerdo se pondrá en el tablón de anuncios de la Cámara. El Comité, dentro de los cinco días siguientes a la terminación del último plazo señalado, resolverá y su fallo será inapelable. Cumplidos los requisitos previstos en el párrafo anterior, se publicará en el tablón de anuncios de la Cámara la relación definitiva de admitidos al concurso.

Base quinta.—Publicada la lista a que se refiere la base anterior, el Comité Ejecutivo de la Cámara, presidido por el Director Territorial de Economía y Hacienda o, en su defecto, la persona que designe el Ministerio de Economía y Hacienda, y actuando de Secretario el del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, formará el tribunal encargado del examen de los expedientes de los diferentes concursantes y la valoración de sus méritos, levantándose el acta correspondiente y remitiéndose copia certificada al ilustrísimo señor Presidente de la Cámara, quien dispondrá la convocatoria de un Pleno extraordinario de la misma para acordar la designación para el cargo objeto del concurso, comunicándose seguidamente el acuerdo a la Subdirección General de Coordinación Técnica de Organismos e Instituciones Comerciales. La decisión del Pleno será inapelable.

Base sexta.—La retribución anual de la plaza de Secretario será la que figure como remuneración base en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos y tendrá los derechos y deberes establecidos en general en el Reglamento de las Cámaras y, en particular, en los Reglamentos de Régimen Interior y de Personal de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Segovia.

Base séptima.—El nombramiento de Secretario, aprobado por el Pleno, se publicará en el tablón de anuncios de la Cámara y se notificará personalmente al interesado, quien deberá tomar posesión dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de notificación del nombramiento, perdiendo su derecho si así no lo hiciere. Este plazo sólo podrá ser prorrogado por justa causa, a petición del interesado, quien deberá solicitarlo con anterioridad a la terminación de aquél.

Base octava.—Una vez que haya tomado posesión de su cargo, el Secretario general no podrá solicitar excedencia voluntaria durante los dos años siguientes.

Segovia, 4 de enero de 1985.—El Secretario, Miguel Canto Borreguero.—V.° B.°: El Presidente, Carlos Herranz Cano.

CONCURSOS Y SUBASTAS

4141

Ayuntamiento de Aldeasoña

Subasta de arrendamiento de pastos del prado «La Dehesa»

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia y ante la Mesa constituida a tal efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos del prado perteneciente a este municipio, denominado «La Dehesa».

La superficie que se arrienda es de 16 hectáreas, y su aprovechamiento podrá efectuarse indistintamente por el sistema de pastoreo o de siega.

El plazo de arrendamiento comprenderá desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1985.

El tipo de tasación se fija en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Admisión de pliegos: Todos los días laborables, en horas de oficina, y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, de conformidad con el modelo que se inserta al final, reintegrado con póliza de 25 pesetas.

Los proponentes podrán actuar como tales, bien en su propio nombre o en representación de terceros, lo que acreditarán con el documento nacional de identidad o el oportuno poder notarial.

Las proposiciones irán acompañadas con el resguardo de la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación inicial y la declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiéndose presentar en sobre cerrado, y en el que figurará en el anverso la inscripción: «Proposición para optar a la adjudicación de arrendamiento de los pastos de la finca "La Dehesa", de los bienes del municipio de Aldeasoña».

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes, con arreglo a las mismas condiciones que rigen para esta primera.

La subasta se regirá por el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas aprobado por este Ayuntamiento y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, en las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., referente al arrendamiento de los pastos del prado «La Dehesa», perteneciente al municipio de Aldeasoña, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento durante el tiempo estipulado en dicho anuncio, ofreciendo por el citado arriendo la cantidad de ... pesetas (en letra), de conformidad en todo con lo estipulado en el pliego de condiciones que regirá en la misma, del que tiene conocimiento.

(Fecha y firma del proponente.)

Aldeasoña, a 11 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Marcelino de Dios García.

4223

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Subasta de pastos

A las doce horas de haber transcurrido quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del empleado del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, la primera subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de los pastos del monte SG-3.028, denominado «La Dehesa», con arreglo a las siguientes características:

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Enero-junio, septiembre-diciembre de 1985.

Superficie de pastoreo: 200 hectáreas.

Número máximo de cabezas: 360.

Precio de tasación: 96.195 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Gastos de gestión técnica: 4.247 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría, de lunes a viernes, de nueve a trece horas y hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de igual cantidad, acompañadas del justificante de haber efectuado el ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinado por los interesados en los días y horas señalados para la presentación de plicas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a la misma hora, lugar y condiciones, el quinto día hábil, contado a partir del día señalado para la primera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad ..., enterado del pliego de condiciones técnico-facultativas para el aprovechamiento de los pastos del monte SG-3.028, que servirán de base para contratar, en pública subasta, dicho aprovechamiento, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 198..., se compromete a adquirir el citado aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Martín Muñoz de las Posadas, a 14 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Joaquín Sáez González.

36

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

A las trece horas y treinta minutos del día 8 de febrero próximo tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la celebración de la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas, autorizados en el monte de propios número 192 del Catálogo por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, para el año forestal 1985, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

MONTE NUMERO 192

LOTE NUMERO 1.—Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón 15. Número de fustes: 279. Especie: Pinus pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 334 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación total del aprovechamiento: 484.300 pesetas. Garantía provisional: 15.000 pesetas.

LOTE NUMERO 2.—Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 14. Número de fustes: 530. Especie: Pinus pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 513 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación total del aprovechamiento: 769.500 pesetas. Garantía provisional: 23.000 pesetas.

Las garantías definitivas se fijan en el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once hasta las trece horas, todos los días laborables, incluso el día señalado para la celebración de la subasta, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; justificante de hallarse al corriente en la licencia fiscal, y los determinados en el artículo 30.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, si las hubiere.

Segunda subasta: Si ésta fuere declarada desierta se celebrará la segunda, el día 22 de febrero, en iguales condiciones que sirven de base en la primera y a la misma hora.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Fuenterrebollo, 2 de enero de 1985.—El Alcalde, Toribio Ruano Sancho.

4115

Ayuntamiento de Labajos

Subasta de pastos

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos quince hábiles desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de los pastos para aprovechamiento de los del Cristo y la Magdalena (Montede), pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, ajustándose a los datos siguientes:

1.° Mesa: Se constituirá conforme a las disposiciones vigentes.
2.° Superficie de pastoreo: 300 hectáreas.
3.° Número de cabezas: 300.
4.° Precio de tasación: 300.000 pesetas.
5.° Epoca del disfrute: De enero a 31 de diciembre.
6.° Precio índice: El de tasación, aumentando el 100 por 100.
7.° Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación.
8.° Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Admisión de pliegos: Serán presentados en Secretaría los lunes y jueves de cada semana, de diez a quince horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el mencionado periódico oficial.

El modelo de proposición será el vigente establecido para esta clase de licitaciones.

El pliego de condiciones económico - administrativas y facultativas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante que resulte adjudicatario aceptará las condiciones de los pliegos, quedando obligado al abono de tasas y exacciones correspondientes al ICONA, anuncio, contrato y cuantos gastos lleve anexos la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles y a la misma hora.

Labajos, a 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Julián García.

4079

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio de concurso

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1984, se anuncia el siguiente concurso:

1.° OBJETO DEL CONTRATO.—El Ayuntamiento de Villeguillo convoca a concurso para contratar la adquisición de 98 contadores para el servicio de suministro de agua a domicilio.

2.° PRECIO MAXIMO.—431.200 pesetas.

3.° PLAZO.—La prestación objeto del contrato será realizada en el plazo de UN MES.

4.° PAGOS.—Los pagos se realizarán por certificación del Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

5.° PLIEGOS DE CONDICIONES.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas.

6.° GARANTIA PROVISIONAL.—Para participar en el concurso, 8.624 pesetas.

7.° GARANTIA DEFINITIVA. — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.° PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo.

Don ..., documento nacional de identidad número ..., en nombre propio, o en representación de ..., hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de VILLEGUILLO en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para contratar la adquisición de 98 contadores de agua para el servicio de suministro de agua potable a domicilio.

2.—Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 8.624 pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de ... pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

..., a ... de ... de 198...

El licitador,

9.° DOCUMENTOS.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

10. APERTURA DE PLIEGOS.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Villeguillo, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este concurso en el Boletín Oficial de la provincia.

Villeguillo, a 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Andrés Sanz Torrejón.

4121

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta ciudad saca a pública subasta la enajenación dél aprovechamiento de cinco lotes de madera de los montes del Catálogo de los de Utilidad Pública, conocidos por «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», y año forestal de 1985.

Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con las siguientes características:

MONTE 182 - 83,
«PINAR GRANDE» Y «PINAR DEL VALLE»

LOTE 1.° Número de pinos: 1.072. Especie de pino: Pinaster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 566 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del aprovechamiento: 990.500 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel A, tramo III, tranzones 10 y 11. Garantía provisional: 20.000 pesetas.

LOTE 2.° Número de pinos: 550. Especie de pino: Pinaster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 254 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: 381.000 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 13. Garantía provisiona: 8.000 pesetas.

LOTE 3.° Número de pinos: 624. Especie de pino: Pinaster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 536 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del aprovechamiento: 830.800 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel C, tramos III y IV, tranzón 13. Garantía provisional: 17.000 pesetas.

LOTE 4.° Número de pinos: 400. Especie de pino: Pinaster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 222 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del aprovechamiento: 338.550 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel C, tramo IV, tranzón 14. Garantía provisional: 7.000 pesetas.

LOTE 5.° Número de pinos: 612. Especie de pino: Pinaster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 391 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: 625.600 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel D, tramo IV, tranzón 14. Garantía provisional: 12.500 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes a la señalada para la apertura de las mismas.

Para más detalles ver pliego de condiciones facultativas y económicas en la Secretaría municipal.

De resultar desierta la subasta en su totalidad, o algún lote, tendrá lugar una nueva, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora, tanto para la presentación de pliegos como para la apertura de los mismos, en idénticas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., en representación propia o de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de maderas LOTE ... del monte número ... del Catálogo, se compromete a efectuar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, ... de ... de 198...

(Firma del proponente.)

Cantalejo, a 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

4201

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de pastos

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 6 de los corrientes, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta pública del aprovechamiento de pastos en los prados Valdegalindo, Valdefuentes y Valdecuéllar, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

SUBASTA:

Objeto.—Aprovechamiento de pastos en los prados Valdegalindo, Valdefuentes y Valdecuéllar.

Precios de licitación.—Valdegalindo: 350.000 pesetas. Valdefuentes: 80.000 pesetas, y Valdecuéllar, 15.000 pesetas, al alza.

Duración del contrato.—Desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1985.

Fianzas.—Provisional para tomar parte en la subasta, el 2 por 100 de la tasación. Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Pagos.—El importe de la adjudicación se ingresará en la forma siguiente: 50 por 100 al firmar el contrato, y el 50 por 100 restante antes del 30 de septiembre de 1985.

Proposiciones.—Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con 25 pesetas, se presentarán, una por cada prado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, introducida en sobre cerrado, en el que se hará constar: «Contiene proposición para optar a la subasta de pastos del prado ...».

Plazo de presentación.—Las proposiciones podrán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, comenzando el acto a las trece horas.

Segunda subasta.—En caso de tener que celebrar segunda subasta, el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles y la apertura de plicas a los once días, también hábiles, hora de las trece.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del prado comunal denominado ..., anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de ... número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de los pastos indicados, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el precio de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

D) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma.)

Carbonero el Mayor, a 11 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4160

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Solicitada por el contratista don Martín López Fernández la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de las obras de «Pavimentación de la Travesía de la Estación y otras», de esta localidad; se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Ortigosa de Pestaño, 11 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Primo Arribas Herranz.

4025

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Formado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de los aprovechamientos de maderas, cinco lotes, en los montes números 182-83 de los de Utilidad Pública de la provincia, conocidos por los nombres de «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», de los propios de este municipio y año forestal de 1985, se anuncia su exposición al público por espacio de ocho días, a los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, a 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

4137

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

Don Francisco Zubiaga López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos en solar de su propiedad sito en calle Tabanera, s/n., de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Mozoncillo, 11 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Vicente Rincón Casado.

4140

Ayuntamiento de Aldeasoña

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de arrendamiento de pastos de la finca «La Dehesa», de la pertenencia de este municipio, y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público, durante un plazo de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aldeasoña, a 11 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Marcelino de Dios García.

4369

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIOS

Solicitada por don Alejandro Criado de Frutos la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder del contrato de aprovechamiento de resinas de la campaña de 1984, se hace público que durante el plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría municipal por los interesados legítimos, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldea Real, 28 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

4366

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 31-10-1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.935.000. Capítulo 2: 2.434.000. Capítulo 4: 175.000. Capítulo 6: 403.385. Capítulo 8: 37.425. Total: 4.984.810.

Aumentos.—Capítulo 2: 139.207. Cap. 6: 1.000.000. Total: 1.139.207.

Bajas.—Capítulo 1: 120.000. Total: 120.000.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 1.815.000. Capítulo 2: 2.573.207. Capítulo 4: 175.000. Capítulo 6: 1.403.385. Capítulo 8: 37.425. Total: 6.004.017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea Real, a 27 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

4161

Ayuntamiento de Domingo García

ANUNCIO

Solicitada por el contratista don Martín López Fernández la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de las obras de «Pavimentación de las calles Grupo Santa Cecilia y otras», de esta localidad (3.ª etapa), se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Domingo García, 11 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Pedro Bartolomé Arévalo.

4276

ADRADOS

Aprobado definitivamente el padrón de beneficencia de este municipio para el año de 1985, se hace público, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de Servicios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, advirtiendo a los solicitantes interesados que contra el acuerdo municipal aprobatorio pueden interponer el recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante esta Alcaldía.

Lo que se hace público para debido conocimiento de los plazos legales.

Adrados, a 18 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

4176

CARBONERO EL MAYOR

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Corporación, y con el quórum requerido, se aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyo extracto es el siguiente:

Importe: 2.545.000 pesetas.

Destino: Aportación a la Diputación Provincial para obras de pavimentación de calles y de restauración y acondicionamiento de la Casa Consistorial.

Tipo de interés y comisión anual: 12,40 por 100 (12 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión).

Período de reembolso de la operación: 12 años, como máximo; uno de carencia y 11 de amortización.

Anualidad completa por intereses, comisiones y amortización: 436.137 pesetas.

Ingresos especialmente afectados en garantía de reintegro: La participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, el proyecto de contrato y expediente seguido para la contratación se expone al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Carbonero el Mayor, a 11 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

4348

ZARZUELA DEL PINAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 20-11-1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 4.104.218. Capítulo 2: 5.539.788. Capítulo 4: 548.330. Capítulo 6: 278.664. Capítulo 7: 500.000. Total: 10.971.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 45.500. Capítulo 2: 118.163. Capítulo 7: 1.200.000. Total: 1.363.663.

Bajas.—Capítulo 1: 250.000. Capítulo 2: 120.809. Capítulo 4: 21.202. Total: 392.011.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 3.899.718. Capítulo 2: 5.537.142. Capítulo 4: 527.128. Capítulo 6: 278.664. Capítulo 7: 1.700.000. Total: 11.942.652.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Pinar, a 24 de diciembre de 1984.—El Alcalde.

43

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Castro de Fuentidueña, a 31 de diciembre de 1984. El Alcalde, Pedro Vaquerizo.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 29 - 11 - 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 536.260. Capítulo 2: 740.000. Capítulo 4: 39.000. Total: 1.315.260.

Aumentos.—Capítulo 1: 73.000. Capítulo 2: 120.000. Capítulo 4: 7.500. Total: 200.500.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 609.260. Capítulo 2: 860.000. Capítulo 4: 46.500. Total: 1.515.760.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Olmo de Iscar, a 31 de diciembre de 1984. El Alcalde, Demetrio Herrero.

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 522.201. Capítulo 2: 360.000. Total: 852.201.

Aumentos. — Capítulo 1: 136.799. Cap. 2: 380.000. Total: 516.799.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 667.000. Capítulo 2: 540.000. Total: 1.369.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de Cuéllar, a 31 de diciembre de 1984. El Alcalde.

COMUNIDADES

4325

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 30-9-1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 5.815.555. Capítulo 2: 18.556.755. Capítulo 4: 23.739.392. Capítulo 6: 2.200.000. Total: 50.311.702.

Aumentos.—Capítulo 1: 500.000. Cap. 2: 3.790.338. Total: 4.290.338.

Bajas.—Capítulo 2: 800.000. Capítulo 6: 577.708. Total: 1.377.708.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 6.315.555. Capítulo 2: 21.547.093 Capítulo 4: 23.739.392. Cap. 6: 1.622.292. Total: 53.224.332.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza, a 20 de diciembre de 1984.—El Presidente, Teodoro Pascual.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8